



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 069-11

Sesión ordinaria número sesenta y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintitrés de agosto de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con trece minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTES

Juan Durán Cubillo
Virginia Camacho Torres
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina (propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez *
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTES

Marlin Castillo Garro (propiedad)
Margarita Solís Rodríguez (propiedad)
Johanna Granados Brenes
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTES

Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTES

Dineth Villalobos Araya
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retiran antes de finalizada la sesión municipal.





AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta ordinaria 068-11.
3. Dictámenes de Comisión.
4. Espacio de la Alcaldía Municipal.
5. Mociones.
6. Asuntos de la Presidencia.
7. Trámite de Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor Ricardo Chaves Alvarado, procede a efectuar una oración.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta 068-11.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores regidores el acta Ordinaria 068-11.

El regidor David Araya Amador se refiere a la página número 27 del acta en discusión e indica que no se consignó que su persona retiró la moción que habían presentado varios regidores y a razón de eso se suscitó que no se entregara dicha moción y que se diera el forcejeo.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que según le indica la Secretaria dicha participación no quedó grabada.

Posteriormente la regidora Kemly Jiménez Tabash, se refiere a la página número 16, cuarto párrafo e indica que se transcribió "*extrañas al río*", siendo lo correcto "*entrañas del río*".

Así mismo indica que en la página número 17, párrafo primero se transcribió "*notificaciones*" siendo lo correcto "*lotificaciones*", además en el segundo párrafo se transcribió "*muchísimo irresponsabilidad*", siendo lo correcto "*muchísima irresponsabilidad*".

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que en la página número 27, antepenúltimo párrafo se consignó "*campaña*", siendo lo correcto "*campana*".

Seguidamente la señora Presidenta Municipal da por aprobada el acta Ordinaria 068-11.

Una vez aprobada el acta la señora Presidenta Municipal solicite se consigne textualmente en actas lo siguiente:



"Concluida la sesión municipal del día anterior, del martes anterior la 068, la señora regidora Virginia Camacho Torres se acerca al escritorio que estoy utilizando con el propósito de sustraer documentos que están bajo mi custodia y ejerce un forcejeo poniendo en riesgo mi integridad, logro ponerme de pie y una vez que estoy en pie con los documentos continua forcejeándolos, no logra quitármelos y en un acto que no he encontrado el calificativo me toma de la ropa, me lleva a su cuerpo, me lame la mejilla derecha y encima de la saliva, me besa, yo reacciono indignada me limpio la saliva con mi abrigo y en ese momento el señor Frederick Pincay se lanza sobre los documentos y comienza a forcejear para quitármelos, no logra hacerlo y en uno de esos movimientos me suelta los documentos y yo caigo hacia atrás, no fue que me voté, no fue que me tiré, todo consta dichosamente en las evidencias, para efectos del acta muchísimas gracias".

ARTÍCULO 3: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

Vista la modificación presupuestaria PMP-001-11-SCT presentada por la Junta Vial Cantonal, la cual fue aprobada con cinco votos, esta comisión recomienda al Concejo homologar la misma; efectuando la obra de tal manera que con los recursos disponibles se efectúe únicamente el trecho cuya intervención asfáltica pueda ser garantizable".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal expresa que dicha homologación es para el bacheo de los cuadrantes de Cajón, por el monto de \$26 millones.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

Vista la modificación presupuestaria PMP-002-11-SCT presentada por la Junta Vial Cantonal, la cual fue aprobada con cinco votos, esta comisión recomienda al Concejo homologar la misma".



La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal procede con una explicación sobre la modificación e indica que dicha homologación es por el monto de ₡4.021.777,65.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Geinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, Felipe Mora Molina.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: JUNTA VIAL CANTONAL.

DICTAMEN:

Vista solicitud de Modificación Interna Presupuestaria PMP-003-11-SCT, por el monto de ₡10.621.402,00.

Esta comisión recomienda al Concejo:

Homologar la modificación presupuestaria presentada en los términos contenidos en los documentos adjuntos".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal procede con una explicación sobre la modificación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash, Fernando Umaña Salas y Cira Obando Granados.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

Vista la modificación presupuestaria PMP-005-11-SCT presentada por la Junta Vial Cantonal, la cual fue aprobada con cinco votos, esta comisión recomienda al Concejo homologar la misma".



La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal procede con una explicación sobre la modificación e indica que dicha homologación es por el monto de ₡2.452.608.

Posteriormente la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con tan solo cuatro votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, David Adolfo Araya Amador, Felipe Mora Molina, Roy Mora Araya, Geinier Alvarado Guzmán.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Visto el OFI-2961-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, donde remite Presupuesto Extraordinario nº 01-2011 (Recursos Ley 8114).

Esta comisión recomienda al Concejo:

Homologar el Presupuesto Extraordinario nº 01-2011, de los Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114, para el ejercicio económico 2011, rebajar el monto de ₡7.270.992,00, presentada en los términos contenidos en los documentos adjuntos".

El regidor David Araya Amador indica que su persona no conoce a fondo de que se trata el presupuesto, razón por la cual solicita se posponga para la próxima semana a efectos de poder formar criterio antes de la votación, con el propósito de no causar afectaciones a la operatividad.

Al respecto la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, señala que el presupuesto cuenta con más de un mes de estar, razón por la cual indica lo someterá a votación.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash, Fernando Umaña Salas y Cira Obando Granados.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán justifica su voto negativo y solicita al señor Alcalde Municipal reunirse esta semana para poder analizar el presente asunto y demás asuntos pendientes.



El regidor David Araya Amador justifica su voto negativo y solicita al señor Alcalde que coordine para el próximo lunes una reunión, en atención a solicitud efectuada por las organizaciones cantonales, solicita que dicha reunión se efectúe a las 5:00 p.m. para sacar dudas.

La señora Presidenta Municipal traslada el informe a la Comisión de Obras.

El señor Alcalde Municipal indica que la modificación presupuestaria cuenta con más de un mes de estar en el Concejo al igual que otras que tienen un tiempo, expresa que los señores regidores deben revisar las carpetas para que conozcan los asuntos y en caso de dudas poder hacer las aclaraciones del caso.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Visto el OFI-4068-11-DAM, presentado por la Administración Municipal, el cual contiene el Presupuesto Extraordinario 02-2011.

Esta comisión dictamina:

Aprobar en su totalidad por un monto total de ₡981.213.311,40 exactos.

La señora Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash, Fernando Umaña Salas y Cira Obando Granados.

La señora Presidenta Municipal traslada el informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, manifiesta que si no se ocuparan los recursos no se efectuarían los presupuestos extraordinarios, agrega que el presupuesto cuenta con su tiempo de haber sido presentado.

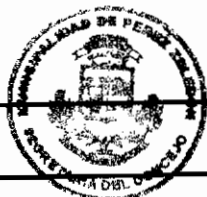
El regidor Geinier Alvarado Guzmán justifica su voto negativo indicando que espera que ahora sí sea cierto que se puedan reunir, agrega que es necesario que se efectúen reuniones con los expertos en la materia para evacuar dudas.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN.

Dada la inaplicabilidad de la modificación presupuestaria nº 10 y ante la urgencia de efectuar el proceso de Cierre Técnico del Vertedero de Basura el cual se ubica en la comunidad de Lomas de Cocorí, proceso que debió realizarse desde el año 2003 (según consta en el expediente respectivo).

Esta comisión al Concejo Municipal:





Aprobar en su totalidad la modificación Presupuestaria nº 13-2011 cuyos recursos son íntegros para realizar las diferentes acciones que requiere el proceso de Cierre Técnico".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal indica que la modificación presupuestaria es por el monto de ₡178.754.186,00.

La señora Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash, Fernando Umaña Salas y Cira Obando Granados.

La regidora María Ester Madriz Picado comenta que la semana antepasada presentó nota en la Alcaldía para que le explicaran detalles sobre la modificación la cual no ha recibido, agrega que el próximo lunes deben analizar lo del nuevo presupuesto para la construcción del Relleno, indica que el cierre técnico debe darse, pero se debe analizar muy bien dicha situación, manifiesta que espera que la reunión se efectúe a las 5:00 p.m. para que todos puedan participar.

El señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, indica que los recursos de la presente modificación están destinados para el nuevo relleno, de ahí la urgencia de que el día de hoy la modificación quedara aprobada.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que cada día se acrecienta la urgencia, externa que el relleno se cataloga dentro de los más preocupantes por su estado actual, indica que ahora que cuentan con la oportunidad lo mínimo que pueden hacer como Concejo es aprobar la modificación y después hacer el trabajo de fiscalización, expresa que no es posible que se siga reteniendo esa acción.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN.

Conocida la modificación presupuestaria Nº 14-2011, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Esta comisión al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria número 14-2011, en los términos de referencia contenidos en los documentos adjuntos".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores David Araya Amador, María Ester Madriz Picado.





Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con tan solo cinco votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, David Adolfo Araya Amador, Felipe Mora Molina, Geinier Alvarado Guzmán.

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #14-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA III Inversiones
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>7,372,530.00</u>	<u>3,437,887.00</u>	<u>3,934,643.00</u>
0	Remuneraciones	3,934,643.00		3,934,643.00
1	Servicios	771,000.00	771,000.00	
2	Materiales y Suministros	923,000.00	923,000.00	
9	Cuentas Especiales	1,743,887.00	1,743,887.00	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #14-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA III
	REMUNERACIONES	<u>3,934,643.00</u>		<u>3,934,643.00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2,571,600.00</u>		<u>2,571,600.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,571,600.00		2,571,600.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>771,470.00</u>		<u>771,470.00</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	514,320.00		514,320.00
0.03.03	Decimotercer mes	257,150.00		257,150.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>300,878.00</u>		<u>300,878.00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	285,448.00		285,448.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15,430.00		15,430.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>290,695.00</u>		<u>290,695.00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	151,828.00		151,828.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	46,289.00		46,289.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	92,578.00		92,578.00
1	SERVICIOS	<u>771,000.00</u>	<u>771,000.00</u>	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>271,000.00</u>	<u>271,000.00</u>	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200,000.00	200,000.00	
1.03.04	Transporte de bienes	71,000.00	71,000.00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>	
1.07.03	Gastos de representación institucional	500,000.00	500,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>923,000.00</u>	<u>923,000.00</u>	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>300,000.00</u>	<u>300,000.00</u>	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00	300,000.00	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #14-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA III
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	<u>100,000.00</u>	<u>100,000.00</u>	
2.02.03	Alimentos y bebidas	100,000.00	100,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>23,000.00</u>	<u>23,000.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	23,000.00	23,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00	200,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00	200,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00	100,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES	<u>1,743,887.00</u>	<u>1,743,887.00</u>	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>1,743,887.00</u>	<u>1,743,887.00</u>	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,743,887.00	1,743,887.00	
	<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>	<u>7,372,530.00</u>	<u>3,437,887.00</u>	<u>3,934,643.00</u>



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #14-2011

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		3,437,887.00	100.00
1	Administración General	1,694,000.00	49.27
4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	1,743,887.00	50.73

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		3,934,643.00	100.00
6	OTROS PROYECTOS	3,934,643.00	100.00
1	Dirección Técnica y Estudios	3,934,643.00	100.00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

7,372,530.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #14-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>7,372,530.00</u>	<u>7,372,530.00</u>
0	Remuneraciones	2,755,547.00	2,755,547.00
1	Servicios	2,616,983.00	2,616,983.00
2	Materiales y Suministros	1,550,000.00	1,550,000.00
5	Bienes Duraderos	450,000.00	450,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #14-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I
	REMUNERACIONES	<u>2,755,547.00</u>	<u>2,755,547.00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1,681,900.00</u>	<u>1,681,900.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	453,500.00	453,500.00
0.01.03	Servicios especiales	1,228,400.00	1,228,400.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>565,374.00</u>	<u>565,374.00</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	68,025.00	68,025.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	294,775.00	294,775.00
0.03.03	Decimotercer mes	172,862.00	172,862.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	29,712.00	29,712.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>202,257.00</u>	<u>202,257.00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	191,884.00	191,884.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10,373.00	10,373.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>306,016.00</u>	<u>306,016.00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	102,062.00	102,062.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	31,117.00	31,117.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	62,233.00	62,233.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	110,604.00	110,604.00
1	SERVICIOS	<u>2,616,983.00</u>	<u>2,616,983.00</u>
1.01	ALQUILERES	<u>1,600,000.00</u>	<u>1,600,000.00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,600,000.00	1,600,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>100,000.00</u>	<u>100,000.00</u>
1.04.02	Servicios jurídicos	100,000.00	100,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>916,983.00</u>	<u>916,983.00</u>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	916,983.00	916,983.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #14-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1,550,000.00</u>	<u>1,550,000.00</u>
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	<u>600,000.00</u>	<u>600,000.00</u>
2.02.02	Productos agroforestales	600,000.00	600,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>950,000.00</u>	<u>950,000.00</u>
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	950,000.00	950,000.00
5	BIENES DURADEROS	<u>450,000.00</u>	<u>450,000.00</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>450,000.00</u>	<u>450,000.00</u>
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	450,000.00	450,000.00
	<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>	<u>7,372,530.00</u>	<u>7,372,530.00</u>



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #14-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		7,372,530.00	100.00
1	Administración General	6,922,530.00	93.90
3	Administración de Inversiones Propias	450,000.00	6.10

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

7,372,530.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #14-2011

ANEXO N° 10
RELACION DE PUESTOS

SUELDO FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
		<u>SUELDO FIJOS:</u>					
1	8	Profesional 1B *	226,750.00	-	226,750.00	2	453,500.00
		<u>SERVICIOS ESPECIALES:</u>					
1	8	Administrativo 1A	307,100.00	-	307,100.00	4	1,228,400.00
2	TOTAL A PRESUPUESTAR						1,681,900.00

Más: INCENTIVOS SALARIALES:

	MONTO A PRESUPUESTA R
Retribución por años servidos (anualidades) *	68,025.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva) *	294,775.00
Otros incentivos salariales *	29,712.00
Sobresueldos	-
TOTAL	2,074,412.00

* Correspondiente a nombramiento en ascenso directo para Coordinador de Subproceso de Asesoría Jurídica para suplir 2 meses de incapacidad del titular del puesto

Elaborado por: MBA. Vanessa Sobrado Esquivel

Proceso de Recursos Humanos

08-08-11

Fecha





JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

"Artículo 100—Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros..." la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación **de las dos terceras partes** de los miembros del Concejo Municipal o sea seis votos.

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Alcaldía** se rebajan ¢200 mil de impresión, encuadernación y otros, ¢71 mil de transporte de bienes, ¢500 mil de gastos de representación institucional, ¢300 mil de tintas, pinturas y diluyentes, ¢100 mil de alimentos y bebidas, ¢23 mil de materiales y productos metálicos, ¢200 mil de útiles y materiales de oficina y cómputo, ¢200 mil de productos de papel, cartón e impresos más ¢100 mil de útiles y materiales de limpieza con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

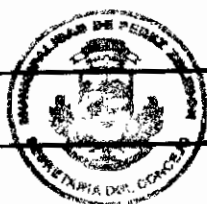
DEUDAS, FONDOS Y APORTES

Del **Fondo para Tecnologías de Información** se rebajan ¢1.743.887,00 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para suplir otras necesidades institucionales.

PROGRAMA III

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se rebajan ¢2.571.600,00 de sueldos para cargos fijos, ¢514.320,00 de restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢257.150,00 de décimotercer mes y ¢591.573,00 de contribuciones patronales de los sobrantes de salarios del puesto Profesional 1-A (Topógrafo) debido a que en este puesto no se ha nombrado a la fecha el titular.



**AUMENTAR EGRESOS****PROGRAMA I****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

En **Alcaldía** se asignan ₡453.500,00 en sueldos para cargos fijos, ₡1.228.400,00 en servicios especiales, ₡68.025,00 en retribución por años servidos, ₡294.775,00 en restricción al ejercicio liberal de la profesión, ₡172.862,00 en décimotercer mes, ₡29.712,00 en otros incentivos salariales y ₡508.273,00 de contribuciones patronales, para lo siguiente:

Un Administrativo 1-A para que realice actividades secretariales en el despacho de la Vicealcaldesa, dentro de las funciones a realizar se encuentran:

1. Transcribir y notificar documentos y otras comunicaciones emanadas de la Vice Alcaldía Municipal.
2. Archivar de documentos.
3. Atender al público tanto presencial como vía telefónica.
4. Remitir de documentación al Archivo Municipal.
5. Elaborar Archivo de Gestión.
6. Realizar respaldos de información.
7. Actualizar los controles de ingreso de documentos, préstamo de documentos de uso en la Secretaría Municipal y expedientes.
8. Otras actividades propias del puesto.

También se incluyen recursos para suplir la incapacidad por enfermedad del funcionario Greivin Vindas Mejías, titular del puesto de Coordinador del Subproceso de Asesoría Jurídica, por un periodo de 2 meses, y debido a la naturaleza de sus funciones, la necesidad de contar con los servicios de un profesional en derecho, y en procura del máximo aprovechamiento del capital humano con el que cuenta la Institución se solicita reforzar dichas cuentas para nombrar por Ascenso directo al funcionario Jimmy Arias Dávila, para que labore de manera interina como Coordinador del Subproceso antes mencionado durante el periodo de la incapacidad.

Además se agregan ₡1,6 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para cubrir el alquiler de equipo de transporte para apoyar la asistencia a capacitaciones y otras actividades de funcionarios, Regidores y Síndicos dentro del país; ₡100 mil en servicios jurídicos para la realización de trámites legales de registro de propiedades; ₡916.983,00 en actividades protocolarias y sociales para cubrir necesidades del Despacho del Alcalde Municipal, realizar actividades diversas de la institución, como charlas, reuniones, presentación de informes, entre otras con Síndicos, Concejos de Distrito y Regidores; ₡600 mil en productos agroforestales para la compra de plantas para el embellecimiento de las zonas verdes de los edificios municipales; y ₡950 mil en materiales y productos de vidrio con la finalidad de concretar los trabajos de remodelación en la oficina de la Vicealcaldía.



ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

En **Alcaldía** se asignan ₡450 mil en equipo y programas de cómputo con la finalidad de concretar la compra de mobiliario y equipo que requiere para realizar sus funciones la Vicealcaldesa Municipal, basados en las reformas realizadas al Código Municipal y la respectiva incorporación de la Primera Vicealcaldía a cumplir las funciones que se le asignen por parte del Alcalde Municipal.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández MBA.
Gestión Presupuestaria

09-08-11
Fecha

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: EL PROCESO DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DICTAMEN.

En atención al OFI-132-11-PHM referente al informe de ejecución y liquidación presupuestaria presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación al 31-12-10.

Esta comisión recomienda al Concejo:

1. Aprobar la liquidación presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para el ejercicio económico 2010, que refleja un saldo por la suma de ₡26.246.478,31, que se subdivide en: superávit de la transferencia municipal ₡19,596,529.85 y superávit ingresos por usufructo de las instalaciones ₡6,649,948.46.
2. Solicitar al Comité Cantonal incorporar estos recursos al presupuesto 2011, mediante la presentación de un presupuesto extraordinario, mismo que deberá aprobar el Concejo Municipal, para que pueda ser ejecutado por el Comité.
3. Ordenar al Comité Cantonal realizar el traslado inmediato de fondos, por la suma de ₡14 mil correspondientes al registro de otros ingresos, los cuales se depositaron en la cuenta del Banco de Costa Rica (recursos transferencia municipal), y que deben depositarse en la cuenta del Banco Citi (fondos por usufructo de instalaciones).
4. Solicitar al Comité que, en un plazo de 15 días hábiles a partir del recibo del presente acuerdo, aporte la base legal en fundamentan su decisión de mantener los recursos percibidos por concepto de "usufructo de las instalaciones" en una cuenta corriente en un banco privado.



5. Llamar la atención del Comité sobre la importancia de mejorar el nivel de técnica presupuestaria y presentación de documentos presupuestarios, para evitar errores como los señalados en el presente informe, que sí bien no afectan notoriamente los resultados, sí causan distorsión en el análisis y fiscalización que debe realizar la Administración Municipal.
6. Para todos los efectos se deberán tener como oficiales las matrices elaboradas por el Proceso de Hacienda y que se adjuntan al presente informe, mismas que contemplan las correcciones a los errores que muestran las presentadas por el Comité. Estos ajustes son básicamente a nivel de distribución por código, no afectando el resultado final de la liquidación.
7. Instruir a la Secretaría del Concejo para que, junto con la transcripción del presente acuerdo, haga llegar al Comité una copia del informe elaborado por la Administración Municipal”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Geinier Alvarado Guzmán y Felipe Mora Molina.

10. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: COMISIÓN CÍVICA CANTONAL.

DICTAMEN.

ASUNTO: Colaboración para la celebración de las fiestas patrias.

JUSTIFICACIÓN:

Visto los documentos DRE-0575-2011 con fecha del 05 de junio y OFI-191-11 con fecha 29 de julio, ambos documentos del presente año, todos presentados y firmados por miembros de la Comisión Cívica Cantonal de Pérez Zeledón, en los que informan de las actividades conmemorativas a realizar con motivo de la independencia de nuestro país a llevarse a cabo el próximo 15 de setiembre del presente año y las cuales serán ejecutadas por dicha Comisión, juramentada por este Concejo Municipal.

Así mismo en dichos documentos solicitan colaboración para sufragar los gastos previsto para las actividades señaladas, los cuales según el presupuesto aportado son \$5.550.000,00 (Cinco millones quinientos mil colones).





Esta comisión recomienda:

1. Solicitar a la Administración Municipal que incluya en la próxima modificación presupuestaria un monto de ₡3.000.000,00 (Tres millones de colones), como aporte para la realización de las actividades conmemorativas de la independencia de nuestro país, las cuales serán ejecutadas por la Comisión Cívica nombrada para estos efectos.
2. Autorizar a la Administración Municipal para que el monto solicitado se modifique de los recursos presupuestados en Cuentas Sin Asignación Presupuestaria, fondo para el desarrollo de programas culturales”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, sesión 052-11, art. 6), inc. 7).

DICTAMEN:

Visto el OFI-1186-11-DAM, donde remite criterio Técnico de la Sra. Yamileth Vargas Rojas, sobre los locales 22-23-33 y 66, los cuales fueron pedidos por esta comisión.

Al respecto esta comisión recomienda:

1. Una vez recibido el criterio y estudiado el mismo, apegados a la recomendación hecha en OFI-206-10-AMT, en página 4, donde dice: “Al Concejo Municipal... la aprobación de las mejoras de los locales nº 22 y 23 del Mercado Municipal”, se pide aprobar las mejoras de ambos locales 22 y 23, estas mejoras que se llevan a cabo según las leyes, reglamentos y contratos pertinentes.
2. Sobre el local nº 33 del Mercado Municipal, basado en la recomendación de la Sra. Yamileth Vargas Rojas, en OFI-204-10-AMT, página nº 4, donde recomienda a este Concejo Municipal “la aprobación de la ampliación de la actividad comercial del local nº 33 del Mercado Municipal”, se recomienda aprobar la ampliación de la actividad comercial.
3. Sobre el local nº 66 ya se dio un dictamen por esta comisión en sesión ordinaria 30-10, el 23 de noviembre del 2010”.



La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora María Ester Madriz Picado.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En sesión 008-10, artículo 6), inciso 3), se conoció OFI-1388-10-DAM, remitido por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, donde remite copia de la Opinión Jurídica nº OPJ-010-10-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora, Coordinador del Proceso de Servicios Técnicos, en relación al proceso de firma de los informes de recurso de amparo formulado ante la Sala Constitucional del Poder Judicial.

Esta comisión recomienda:

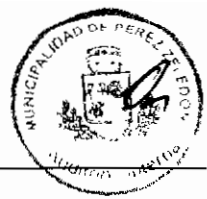
Acoger la recomendación del Coordinador del Proceso de Servicios Técnicos, Lic. Juan José Mora en su Opinión Jurídica Nº OPJ-010-10-PST; y de atención muy especial los párrafos de la página 17, párrafo 7, reglones 21-22-23-24-25 y 26 que se detalla a continuación:

- Se ha abrogado una representación de sus compañeros que no tiene.
- Ha ocultado esta situación al grueso de sus compañeros pues no les ha informado de ello al Concejo que se han celebrado.
- Ha desinformado a la Administración pues, pese a que si exige tener conocimiento de lo que la Administración ha contestado en cada recurso, no ha brindado información de lo que ha contestado por separado.

La actitud se revierte en que actúa como si la función del Concejo Municipal y la Administración fueran como independientes y sin ninguna consecuencia Judicial para la Municipalidad, lo cual es exactamente contrario a la realidad.

Además recomendamos algunas alternativas de solución que queremos implementar mediante mociones como lo es una Comisión Especial de Jefes de Fracción para ver todo lo concerniente con estos casos y porque no decidirlo para algunos otros asuntos de carácter especial.

Igualmente recomendamos la contratación de un Asesor Legal para trabajo exclusivo del Concejo Municipal; y que consideremos esencial para que tanto la Sra. Presidenta actual como también todos los demás miembros de este Concejo Municipal podemos contar con un criterio independiente podría estar concediendo con la independencia de la Administración".



La señora Presidenta Municipal indica que el dictamen se refiere a los recursos de amparo que se han presentado donde se le quiso obligar a firmar con la Alcaldía los recursos, sin que se le dieran los documentos, sin que se le diera acceso a los expedientes, sino que solamente tenía que limitarse a firmar junto con la señora Rosibel Ramos.

Expresa que algunos de los regidores fueron con su persona a la Auditoría a solicitar el derecho de informarse para poder firmar y no obtuvieron esa posibilidad, agrega que la señora ex alcaldesa solicitó criterio legal y el abogado indicó que su persona de ha abrogado una representación de sus compañeros que no tiene, manifiesta que eso es falso ya que consta en actas que su persona siempre informó y solicitó el respaldo del Concejo para la situación que se estaba presentando.

Posteriormente la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, sesión 055-11, art. 5), inc. 7).

DICTAMEN:

Visto el OFI-1448-11-DAM, sobre criterio Técnico de la solicitud de traspaso de derecho del Local nº 35 del Mercado Municipal.

Esta comisión recomienda:

Aprobar la sesión de los derechos del Local nº 35 del Mercado Municipal de la señora Nelly Porras Marín a los señores Jorge Luis Sánchez y Mauren Patricia León Porras, esto basado en el criterio Técnico de la Sra. Yamileth Vargas Rojas en el OFI-079-11-AMT, página 4 donde informa que "cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal y Terminal de Buses".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Roy Mora Araya, María Ester Madriz Picado, Felipe Mora Molina.





De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Roy Mora Araya, María Ester Madriz Picado, Felipe Mora Molina.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, sesión 052-11, art. 6), inc. 8).

DICTAMEN:

Visto el OFI-1187-11-DAM, donde remite criterio pedido sobre el local comercial nº 10 del Mercado Municipal, referente a solicitud de derecho del local.

Esta comisión recomienda:

Basados en el criterio Técnico de la Sra. Yamileth Vargas Rojas en OFI-210-10-AMT, página nº 5 donde dice: "Al Concejo Municipal... la aprobación de la sesión de los derechos del Local nº 10 del Mercado Municipal, del señor José Miltón Mena Valverde, al señor Milton Arturo Mena Hernández, ya que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento del Mercado Municipal y Terminal de Buses" se pide aprobar la solicitud aquí planteada".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Vista la nota suscrita por el Sr. Wilberth Vargas Guerrero, Director de la Escuela de Música, en la cual solicita la exoneración del pago de impuestos por espectáculos públicos y alquiler de instalaciones del Complejo Cultural, para actividades que se llevarán a cabo por dicha entidad.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal se exonere del pago de impuestos por espectáculos públicos y alquiler de instalaciones del Complejo Cultural, los días 1 y 2 de julio, 10 y 24 de septiembre, 1 de octubre, 12 de noviembre, 16 y 17 de diciembre del presente año, a la Escuela de Música Sinfónica".





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: IVANNIA MONGE ZÚÑIGA, sesión 055-11, art. 6), inc. 4).

DICTAMEN:

Vista solicitud planteada por la señora Ivannia Monge Zúñiga, referente a petición de traspaso del Local nº 55 del Mercado Municipal al señor Wilberth Ortiz Céspedes.

Esta comisión recomienda:

1. Pedirle el criterio Técnico a la Administración Municipal para que nos den un informe detallado si es viable o no esta petición basado en las leyes y reglamentos correspondientes.
2. Abrir un expediente sobre esta petición para poder adjuntar la documentación necesaria para la toma de decisiones".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al OFI-1861-11-DAM en el que el Presidente de la ADI de Tirrá de Rivas solicita ayuda para la conformación del camino de ésta comunidad.

Esta comisión recomienda al Concejo enviarla de nuevo a la Administración para su debida valoración y si es caso de emergencia proceder a dicha conformación de camino, aunque no esté en programación".





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash, Fernando Umaña Salas y Cira Obando Granados.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Obras.

18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al DR-BRU-0588-2011 en el que manifiesta que la calle del Tránsito al Hogar Ama está en muy mal estado y solicitan con prontitud la intervención del mencionado camino.

Esta comisión recomienda al Concejo enviarla a la Administración indicándole que solicite el procedimiento que se está siguiendo para atender este y otros trechos del área central que se encuentran en estado crítico".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Cira Obando Granados, por cuanto la misma no se encontraba en su curul al momento de efectuar la votación.

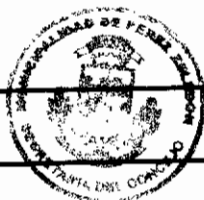
De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con cinco votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Felipe Mora Molina, Geinier Alvarado Guzmán.

19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al OFI-118-11-BCA en el que se hace la recomendación técnica para que se actualice la red vial municipal con el camino ubicado en Naranjo de Platanares, mismo que inicia en el entronque 1-19-051 (Naranjo - Villa Argentina y finaliza en fincas).

Esta comisión basada en el criterio técnico del Departamento de Caminos recomienda al Concejo aceptar la declaratoria como camino no clasificado en uso para vehículos siempre y cuando se respeten las recomendaciones manifestadas por el mencionado departamento en el OFI-118-11-BCA, en las páginas 1-2 y 3 del 13 julio de 2011".





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con cuatro votos a favor, consignándose los votos positivos de los regidores Fernando Umaña Salas, Cira Obando Granados, Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla.

20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al OFI-2651-11-DAM en el que se informa sobre la solicitud de vecinos de Oratorio de Platanares sobre una apertura de camino público.

Esta comisión recomienda al Concejo comunicarle al señor Víctor Arias Cordero que en sesión ordinaria 042-11, artículo 6, inciso 9 del 15 de febrero 2011 se aprobó como calle pública el camino ubicado 500 mts norte de la escuela camino a Concepción de Platanares.

Esta comisión recomienda al Concejo comunicarle al señor Arias Cordero lo sucedido, además de que van a ser enviadas a Planificación Sectorial en el MOPT en San José las hojas cartográficas para que sea codificado e incluido en el listado de caminos de éste cantón".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

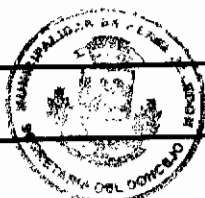
SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con cuatro votos a favor, consignándose los votos positivos de los regidores Fernando Umaña Salas, Cira Obando Granados, Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla.

21. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al DXE-318-11 dirigido por la Diputada Xinia Espinoza E, en el que le solicita un informe de avance del proyecto "Construcción de acera peatonal de 1 km de la Escuela El pilar de Cajón al Lubricentro El Pilar.





Esta solicitud la dirige al Ing. Javier González Murillo, Director de CONAVI de la Región Brunca.

Esta comisión recomienda al Concejo solicitar al señor González Murillo un informe de avance de la obra".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Felipe Mora Molina.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con tan solo cuatro votos a favor, consignándose los votos positivos de los regidores Fernando Umaña Salas, Cira Obando Granados, Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla.

22. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al DXE-317-11 suscrito por la Diputada Xinia Espinoza E, en el que informa la solicitud a Oscar Núñez Calvo, Presidente Ejecutivo de AyA un informe sobre los avances del proyecto "Ramal la Ese" camino a San Ramón Norte y Valencia.

Esta comisión recomienda al Concejo solicitar al Presidente Ejecutivo de AyA el avance del mencionado proyecto".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

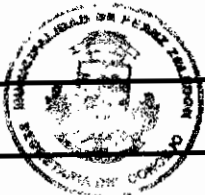
La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash, Fernando Umaña Salas y Cira Obando Granados.

El señor Luis Mendieta Escudero manifiesta que se trataba de un apoyo de una comunidad que esta urgida de mejorar su acueducto.

23. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al DXE-316-11 suscrito por la Diputada Xinia Espinoza E, le solicita a la Ing. Vanesa Rosales Ardón, Presidenta de la CNE, apoyo para un estudio geofísico y valoración técnicas en la cuenca superior del río Quebradas debido al riesgo que se evidencia en la zona, el oficio indica que el caso fue trasladado al Ing. Joaquín Chacón Solano, Director de Gestión en Desastres.





Esta comisión recomienda al Concejo solicitar a las dos personas mencionadas los avances de dicha solicitud".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Felipe Mora Molina.

24. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al OFI-115-11-BCA en el que se presenta una recomendación técnica para que se actualice la red vial municipal el camino ubicado 400 mts norte de la plaza de La Hermosa de General Viejo el cual inicia en ruta nacional N° 322 y finaliza en el lote en que se construirá la escuela.

Esta comisión basada en el criterio técnico del Departamento de Caminos acepta la declaratoria solicitada como Camino Vecinal no clasificado en uso para vehículos siempre y cuando se cumplan con los requisitos posteriores manifestados en el OFI-115-11-BCA en las páginas 1-2 y 3 del 13 de julio del 2011".

La regidora Cira Obando Granados solicita el apoyo al dictamen indicando que la Escuela de la Hermosa está corriendo peligro, además que el camino indicado es el único que se encuentra pendiente, y su declaración es necesaria para construir la escuela en un lugar que al menos sea menos peligroso.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.



25. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al OFI-176-11-PAM en el que se informa que en el Alcance Digital N° 41 a la Gaceta N° 132 del 08 de julio del 2011 de la pág. 31-34 se publicó el proyecto de ley expediente N° 17.953 "Creación del nuevo Hospital Doctor Fernando Escalante Pradilla en P.Z para el fortalecimiento de los servicios de salud de los seis cantones de la zona sur de C.R".

Esta comisión recomienda al Concejo, enviarlo a la Administración para que proceda".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con tan solo cuatro votos a favor, consignándose los votos positivos de los regidores Fernando Umaña Salas, Cira Obando Granados, Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla.

26. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al OFI-068-11-BCA en el que el Departamento de Caminos recomienda se actualice en el Departamento de Caminos recomienda se actualice en la red vial municipal el camino que inicia en el entronque C-1-19-266 y finaliza en fincas ubicado 100 mts sur de la iglesia de Quizarrá.

Esta comisión basada en el criterio técnico del mencionado departamento recomienda al Concejo aceptarlo como camino vecinal pero se deben cumplir las condiciones presentadas en el OFI-068-11-BCA en las páginas 1-2 y 3 del 02 de mayo del 2011 en el expediente ADM-010-11-BCA".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash, Fernando Umaña Salas y Cira Obando Granados.



27. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

Analizado el OFI-1772-10-DAM donde se efectúa remisión de análisis de la liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se dictamina atender las recomendaciones elaboradas; elevando las mismas a la instancia correspondiente con el ruego de que sean atendidas en todos sus extremos".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, Felipe Mora Molina.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna los votos negativos de los regidores David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Felipe Mora Molina.

La regidora María Ester Madriz Picado señala que se confundió ya que anteriormente habían aprobado una liquidación presupuestaria y no sabía que era.

Al respecto la señora Presidenta Municipal expresa que se trataba de otro relacionado.

28. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

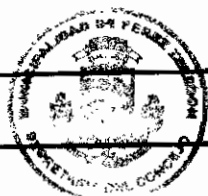
DICTAMEN.

Vista la propuesta presupuestaria que formula el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la cual proyecta un monto total de ingresos por 142.500.000 colones, suma igual a la considerada para los egresos, se traslada la misma a la coordinación de Hacienda y Presupuesto para el trámite respectivo".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.





SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

29. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

Analizado el oficio 119-11-AIM suscrito por la señora auditora esta comisión recomienda al Concejo Municipal solicitar a la Licenciada Damaris Espinoza, Auditora Interna efectuar la entrega de dicho informe en un plazo de tres días hábiles".

La señora Presidenta Municipal procede con la lectura de la TRA-686-11-SSSC por medio de la cual se realizó la solicitud a la señora Auditora, así mismo dio lectura de OFI-0119-11-AIM el cual es respuesta de la señora Auditora Municipal, expresa que se trata de un estudio que inició a mediados de abril y que se requiere tener con brevedad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Urefia Bonilla, Kemly Jiménez Tabash, Fernando Umaña Salas y Cira Obando Granados.

30. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Visto el OFI-372-11-PRH, por medio del cual solicitan acuerdo con respecto a incremento de dietas a Regidores Municipales.

Que según la estimación de ingresos para el ejercicio económico del 2012, se establece que el incremento municipal será de uno punto setenta y siete por ciento (1.77%).

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar el incremento para el pago de las dietas por un 1.77% de acuerdo a la estimación de ingresos para el ejercicio económico del año 2012"

La señora Presidenta Municipal manifiesta que no votará positivamente el presente informe indicando que hay razones de peso y considera que ese ejercicio más bien lo deberían de hacer ad honorem, con todo el cariño y amor posible, ya que están trabajando para el desarrollo del cantón.





El regidor Fernando Umaña Salas indica que no defenderá el incremento para los regidores; pero sí para los señores síndicos ya que en la mayoría de los casos viven en lugares muy lejanos y reciben una "ridícula suma", externa que no se les pagan los viáticos, manifiesta que deben hacer algo ya que ha sido síndico y conoce todos los sacrificios que hacen, gastan sus propios recursos en llamadas telefónicas entre otras cosas.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que se encuentra de acuerdo con la posición del regidor Umaña Salas con respecto a los síndicos; pero indica que un 1.77% no es significativo, no incide en el presupuesto.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán aclara que no se está hablando de un aumento tan significativo como el que se quiso hacer en la Asamblea Legislativa, manifiesta que apoya el aumento ya que los regidores y síndicos ganan dieta por venir a las sesiones, las cuales no son sumas millonarias.

El regidor David Araya Amador expresa que para aumentar un 1.77% mejor no aumentar nada, indica que no se viene a las sesiones por la dieta.

Por otro lado manifiesta que se tiene problemas económicos, de recaudación y en muchos aspectos, agrega que la Contraloría publicó el índice de gestión municipal y de enero del 2010 a diciembre de 2010 la Municipalidad de Pérez Zeledón pasa del puesto 44 al puesto 11, por lo que según la Contraloría están dentro de los once primeros lugares, indica que el asunto es que de ahora en adelante no van a mantener ni siquiera el onceavo lugar en que los dejó la ex alcaldesa, afrontarán un problema porque va a haber sub ejecución del presupuesto, ya que ni siquiera se va a llegar a la estimación de recaudación, la gente está enfrentando una crisis económica, no está pagando los impuestos seguramente desmotivados del accionar del Concejo y de la Alcaldía.

Externa que el presupuesto presentará un incremento aproximadamente a un 4%, la estimación de la inflación es de un 6%, por lo que el crecimiento del presupuesto ni siquiera va a contemplar la inflación, motivo por el cual considera que no es el momento para que aumente el monto por concepto de dietas a los regidores ni el salario del Alcalde, aclara que si no votará si todos están de acuerdo en no efectuar el aumento de ley incluido el señor Alcalde Municipal para que la comunidad entienda que están por la austeridad y por defender los intereses del pueblo.

La señora Presidenta Municipal indica que se tendría que analizar si es posible efectuar el incremento únicamente a las dietas de los síndicos.

Posteriormente la señora Kemly Jiménez Tabash, somete a votación el informe presentado, dictamen que no contó con votos positivos.

El síndico Reney Durán Gamboa indica que los síndicos presentaron solicitud en la Secretaría del Concejo Municipal para que se les paguen los viáticos, pago que les corresponde por ley, posteriormente agradece a quienes les apoyan y solicita colaboración con la solicitud.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que efectivamente a los síndicos les corresponde el pago por concepto de viáticos.





31. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

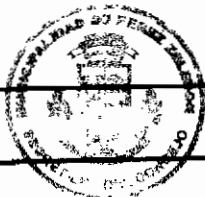
DICTAMEN:

En atención a solicitud presentada por el señor Ingeniero Carlos Roberto Sánchez Padilla, encargado del Proyecto de Vivienda para bien social ubicada en San Pedro, denominada "Finca Doña Marta del Sur", analizada la documentación, él solicitante se compromete a entregar el 10% de ley a la Municipalidad como se detalla en el siguiente cuadro:

Áreas Finca Doña Marta

Lote	Área	Frente	% Terreno
1	254 m ²	9 m	4.62%
2	240 m ²	9 m	4.37%
3	230 m ²	9 m	4.19%
4	221 m ²	9 m	4.02%
5	212 m ²	9 m	3.86%
6	207 m ²	9 m	3.77%
7	202 m ²	9 m	3.68%
8	203 m ²	9 m	3.64%
9	209 m ²	10 m	3.80%
10	212 m ²	16 m	3.86%
1	205 m ²	14 m	3.75%
12	203 m ²	12.70 m	3.64%
13	200 m ²	10 m	3.64%
14	210 m ²	10.50 m	3.82%
15	210 m ²	10.50 m	3.82%
16	210 m ²	10.50 m	3.82%
17	210 m ²	10.50 m	3.82%
18	210 m ²	10.50 m	3.82%
19	210 m ²	10.50 m	3.82%
20	210 m ²	10.50 m	3.82%
21	205 m ²	10.30 m	3.75%
22	206 m ²	10.38 m	3.75%
23	204 m ²	10.28 m	3.71%
24	203 m ²	10.25 m	3.69%
25	403 m ²	40.77 m	7.34%
Área Total		5489 m ²	100%
Área destinada a donación:		606 m ²	11.04%

Estos planos corresponden a segregaciones de la finca folio real 308085-000. El proyecto consta de 25 lotes, cuenta con calle pública la cual fue recibida por el Departamento de Ingeniería Municipal, cuenta con agua potable, luz eléctrica, y cumple con los requisitos establecidos por la ley de fraccionamiento.





Los miembros de la Comisión de vivienda visitamos la propiedad y damos fe que el lote a donar reúne excelentes condiciones.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal acoger dicho proyecto y por lo tanto el visado de los planos, siguiendo los procedimientos de ley.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 4: Espacio de la Alcaldía Municipal.

1. El señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, trata lo siguiente:
 - a. Comparte que el día de hoy salió en los medios de comunicación que la Municipalidad se encuentra en el puesto número 11 del ranquin de Municipalidades del país que son 87, agrega que los funcionarios, regidores y su persona celebran las excelentes noticias dadas a conocer por la Contraloría General de la República, hoy después de seis años se sienten complacidos de dejar de ser la Municipalidad número 44, para llegar al puesto 11 entre los mejores.

Externa que el trabajo ha rendido los frutos esperados, se demostró que el trabajo ha sido efectivo y que administrativamente el Municipio es otro, indica que la Municipalidad ha entrado en una nueva era y todos están llamados a efectuar diálogos honestos y sinceros para que el cantón mejore.

Agrega que el día de ayer sostuvo una reunión histórica con muchos sectores del cantón, lo cual les permitirá seguir creciendo y mejorando, comenta que en dicha reunión llegaron a diversos acuerdos de los cuales está la creación de una comisión mixta tripartita integrada por la sociedad organizada, la Municipalidad y el Concejo Municipal lo cual les permitirá fijar rumbo y una serie de metas cantonales.

Indica al Concejo y al pueblo que ahora es el tiempo para avanzar, para dejar la discordia y alzar la bandera del cantón, que la hermandad y la solidaridad que siempre han cobijado al cantón no desaparezca y que por el contrario se entrelace la buena voluntad para que las diferencias que un día amenazaron la hermandad de los habitantes desaparezca y se inicie una nueva era y una mejor condición de vida para los generaleños.





- b. Comenta que el día de ayer mantuvo reunión con los señores regidores, cada uno expuso su posición, se entregó nota por parte de la Administración Municipal en donde se planteaba la posibilidad para que analizaran la presentación de proyectos por escrito además que hicieran sus aportes dentro del plan de gobierno que se encuentra vigente para los intereses propios del cantón.
- c. Señala que debido al mal tiempo se continúa con algunas emergencias, indica que en la zona de Santa Lucía, Distrito de Páramo se presentó un hundimiento, razón por la cual la Comisión Nacional de Emergencias está realizando la valoración y asignación del presupuesto para atender dicha emergencia, agrega que de momento dicha comunidad se encuentra aislada.

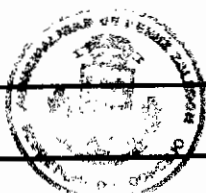
Así mismo indica que San José de Rivas también se encuentra afectado, al igual que Santo Domingo de Cajón.

- d. Informa que en este momento se cuenta con un cierre de carretera por parte de los vecinos de Lomas de Cocorí, donde no se permite el ingreso de la basura al botadero, externa que en reunión que efectuaron el presente día en horas de la tarde, solicitaron la aprobación de los permisos de construcción para que prontamente inicien los trabajos en dicha comunidad.

Externa que dentro de la misma reunión conversó con los miembros de la Asociación de Desarrollo para que valoren la posibilidad de quitar el obstáculo que hay en la carretera para que los vecinos que viven en Villas del Ángel y el proceso que se lleva a cabo con el botadero no se vean afectados.

- e. Con respecto al bacheo de la zona urbana indica que se encuentran en el proceso para resolver dicha situación e iniciar lo más pronto posible, para evitar el deterioro que se observa en las calles urbanas de San Isidro y Daniel Flores.
 - f. Informa que el día de mañana contarán con la visita de personeros del Tribunal Ambiental quienes valorarán la situación en que se encuentra el basurero, agrega que lamenta que el día de hoy no se aprobara la modificación donde se incluyen los recursos para el relleno, señala que espera que la próxima sesión se apruebe dicha modificación ya que ello impide que se inicie con los trabajos correspondientes y manejo de lixiviados.
2. El regidor David Araya Amador se refiere al informe del ranquin anual de Municipalidades e indica que quisiera felicitar a muchas personas sobre todo a los funcionarios municipales quienes son los encargados de que los resultados se den, felicita al Concejo Municipal anterior debido a que ellos dejaron el presupuesto previsto para el ejercicio económico 2010, felicita a la señora Rosibel Ramos Madrigal, ex alcaldesa, dado a que dicho ranquin lo hace la Contraloría basándose en los datos proporcionados por la Municipalidad en el ejercicio económico del año 2010.

Agrega que el señor Luis Mendieta no fungía como Alcalde en ese momento, por otro lado señala que sabe del gran trabajo que han efectuado los señores Alcides Arias, Yetty Blanco, Vanessa Sobrado, Juan José Mora (fallecido recientemente), expresa que el resultado es histórico y les encaja en una responsabilidad terrible ya que deben mejorar el puesto o mantenerse en el mismo lugar.





Indica que el actual Concejo se dedicó a vigilar la ejecución presupuestaria, quienes pusieron orden a la señora Ramos Madrigal para el cumplimiento de los objetivos del presupuesto municipal, manifiesta que es una buena noticia para el cantón, una muy buena noticia para todos los funcionarios perseguidos y señalados de corruptos, expresa que se les debe reconocer como un equipo invaluable con el que cuenta la Municipalidad, el mayor bien que se tiene.

Seguidamente expresa respeto hacia los funcionarios municipales por la labor que efectuaron en el año 2010 ya que lograron posicionar a la Municipalidad de Pérez Zeledón en tan meritorio puesto.

Por otro lado indica al señor Alcalde que le preocupa mucho la apelación del bacheo mecanizado, ya que el parecer las cosas se hicieron al revés, agrega que hace mucho tiempo debieron haber tapado los huecos, debieron haber realizado una compra directa de material, ya que cuentan con la maquinaria adecuada para bachear.

Externa que tienen más de dos meses de contar con los cincuenta millones de colones aprobados pero no han sido ejecutados, indica que le preocupa que la apelación este siendo contestada por el señor Alcalde Municipal ya que el superior jerárquico de la Municipalidad es el Concejo.

Manifiesta que si no se apuran y se traslada el asunto prontamente al Concejo Municipal el cantón seguirá sufriendo a causa de los huecos, reconoce al MOPT por el trabajo efectuado, indica que la reunión que efectuaron con el señor Alcalde le dejó un sin sabor ya que llegó con las mejores intenciones de solucionar los problemas y la crisis de ingobernabilidad política que se viven en el cantón.

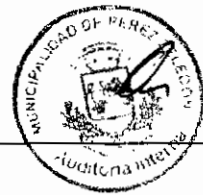
Comenta que cuando estaban discutiendo los puntos de vista, una vez que el señor Alcalde había efectuado su exposición al ser las 7:00 p.m. el mismo les comunicó que debía marcharse ya que contaba con otra reunión, agrega que solucionar el problema de crisis política era muy importante y pudo haber cancelado la otra reunión, indica que el pueblo quiere celeridad y el señor Alcalde le defraudó ya que se sintió irrespetado, manifiesta que la situación no se arregló, razón por la cual deben reunirse y brindarle la importancia que se requiere.

Finalmente se refiere a la situación de Lomas de Cocorí e indica que el señor Alcalde Municipal debe girar las órdenes adecuadas al Departamento de Servicios Técnicos para que se enfoquen de ser posible la presente semana a elaborar el reglamento, para conocerlo el fin de semana y aprobarlo el próximo martes.

El señor Alcalde Municipal indica que no se encuentra de acuerdo con lo indicado por el regidor Araya Amador ya que el día de ayer en la reunión que efectuaron en uno de los puntos se indicó que la Alianza no haría nada si no se quitaba a la señora Presidenta Municipal, razón por la cual su persona indicó que eso no era posible ya que el mismo Concejo la había elegido.

Externa que tiene responsabilidades y cuenta con una agenda que cumplir, razón por la cual se retiró, con respecto a los bacheos indica que la Proveeduría Municipal fue quien emitió el criterio sobre la empresa adjudicada, manifiesta que la empresa que apeló dirigió el documento a la Proveeduría, razón por la cual corresponde a la Administración resolver en primer instancia, agrega que el otro documento de apelación fue dirigido al Concejo Municipal.





Por otro lado indica que lamenta que no se aprobara la modificación que contiene los recursos para el cierre técnico del botadero, ya que deseaba dar respuestas positivas al juez del Tribunal Ambiental que les visitará mañana.

El regidor Freddy Barrantes Mora expresa que el día de ayer se apersonó con otros regidores a la Alcaldía ya que había una reunión a las 9:00 a.m., pero no se les permitió ingresar, por otro lado se refiere a la reunión que organizó el regidor Wilberth Ureña, expresa que el mismo invitó a todos, regidores, alcalde y síndicos pero no todos llegaron, motivo por el cual indica que eso le molestó ya que algunos gritan y demás, pero a la hora de negociar no llegan.

Posteriormente se refiere al puesto obtenido por la Municipalidad en el ranquin y felicita a la anterior gestión por el trabajo realizado, agrega que ahora espera que al menos puedan mantenerse en eso puesto, lo cual ve difícil ya que no hay un acuerdo entre el Concejo y Alcaldía. Finaliza solicitando al señor Alcalde que espera que en la próxima reunión si pueda quedarse.

El regidor Felipe Mora Molina indica que es lamentable "robarse" créditos ajenos, indica que no deben dejarse engañar ya que el informe de la Contraloría fue un análisis de gestión que se hizo el año pasado, bajo la dirección de la señora Rosibel Ramos, expresa que le preocupa el puesto que ocuparán el próximo año ya que considera estarán muy abajo, ya que para nadie es un secreto que la Municipalidad es "un desorden" y no por los empleados municipales, por otro lado indica que dicen que algunos funcionarios son amenazados, una señora les deja papeles el fin de semana, con cosas que tienen que hacer.

Externa que deben ser más humildes ya que la reunión de ayer fue convocada por el regidor Wilberth Ureña, no por el señor Alcalde Municipal, indica que su persona todavía se encuentra a la espera de que el señor Alcalde le llame a reunión, agrega que a los Libertarios no se les toma en cuenta, finaliza indicando que la Alianza seguirá trabajando fuertemente y demostrarán que de verdad están por los intereses del pueblo.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que da pena escuchar al señor Alcalde tratando de "vestirse con ropa ajena", posteriormente indica que en el documento entregado por las fuerzas vivas del cantón se solicita que se dé el cese inmediato de la injerencia de la señora Xinia Espinoza en el accionar tanto de la Alcaldía como del Concejo, además solicitan un cambio de actitud de la señora Presidenta Municipal, manifiesta que esos puntos se los plantearon ayer al señor Alcalde para que pusiera orden, pero el mismo indicó que no puede hacerlo.

Por otro lado indica que le preocupa el cierre del vertedero pero más le preocupa que en tanto tiempo el señor Alcalde no haya querido resolver la situación, informa que a la hora no se les ha entregado el criterio que realizó el Lic. Juan José Mora Cordero.

Con relación al bacheo indica que el recurso de apelación que enviaron se refiere al acuerdo municipal, razón por la cual no comprende como lo resuelve el señor Alcalde, indica que si se envía al Contencioso se tardará mucho tiempo sin poder reparar las calles, aclara que el Concejo tuvo pendiente el asunto solamente una semana y no un mes como se ha indicado.





El regidor Roy Mora Araya se refiere al ranquin de Municipalidades e indica que le alegra muchísimo que la Municipalidad de Pérez Zeledón se ubique en el puesto número 11, reconoce el trabajo de las anteriores administraciones y los esfuerzos de la sociedad civil quienes también han intervenido para que las administraciones sean buenas.

Externa que le preocupa el actual funcionar de la Municipalidad ya que si no se unen y cambian de actitud, decrecerán considerablemente. Recuerda que en la reunión de ayer ni siquiera pudo intervenir, ya que cuando lo iba a hacer el señor Alcalde se retiró, agrega que el día de hoy se aprobó la modificación presupuestaria número 14 porque la conocían; pero no han podido aprobar otras ya que no las conocen, indica que deben ser más humildes, hace falta mayor liderazgo y coordinación, finaliza indicando que se debe escuchar las ideas de todos.

La señora Presidenta Municipal indica al regidor Mora Araya que todas las modificaciones que se pasaron el presente día cuentan con hasta dos meses y medio de estar presentadas.

Al ser las 7:20 p.m. se retira de su curul el regidor Geinier Alvarado Guzmán, asume en su lugar la regidora Virginia Camacho Torres.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla se refiere al informe entregado por la Contraloría e indica que en uno de los puntos con respecto al Control Interno la Municipalidad no es de las mejores, razón por la cual indica al señor Alcalde que se debe prestar mayor atención a ese aspecto.

Recuerda la unión que se daba dentro del Concejo Municipal, agrega que la señora Ex Alcaldesa nunca estaba pero los regidores se ponían de acuerdo y llevaban listo lo que le iban a plantear, señala que así trabajaron y lo hacían bien, expresa que ciertamente en la reunión que organizó para el día de ayer no llegó ni la mitad de los miembros invitados, expresa que el señor Wilberth Navarro levantó un acta de la reunión, razón por la cual si alguien está interesado puede pedirla la próxima semana cuando esta lista.

Agrega que el señor Alcalde se marchó a las 7:00 p.m. y los cinco miembros de la Alianza también se marcharon, manifiesta que todos son miembros del Concejo sin importar si son de la Alianza o no, aclara que la Municipalidad son todos, Alcalde y Concejo, si uno queda bien el otro también y así sucesivamente.

Por otro lado se refiere a reunión efectuada el jueves anterior por la Comisión encargada del 80 aniversario del cantón, al respecto indica que su persona no fue invitada, señala que debe existir la unión entre los miembros.

Al ser las 7:24 p.m. se incorpora el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que con mucho gusto participaron en la reunión coordinada por el regidor Ureña Bonilla, aclara que en esa reunión iban a negociar y para eso se requieren dos partes, Alcalde y Regidores, indica que si una de las partes se marchó sin escuchar a los demás regidores, razón por la cual cómo iban a negociar sin la otra parte.





La regidora Cira Obando Granados indica que independientemente del puesto que ocupe la Municipalidad dentro del ranquin el próximo año, no se hace la diferencia entre Alcaldía y Concejo ya que la Municipalidad son todos, agrega que el lugar que se ocupe no depende de solo una parte, indica que al inicio de la reunión del día de ayer algunos compañeros "*sacando trapos sucios*", aclara que en el documento que les entregó el señor Alcalde se indica que se seguirán reuniendo todos los lunes.

El señor Alcalde Municipal indica que llevó a la reunión una propuesta de trabajo, la cual entregó a los señores regidores y procedió a dar lectura.

Seguidamente se refiere a la participación del regidor Barrantes Mora quien indicó que no se les permitió ingresar a una reunión en la Alcaldía a las 9:00 a.m., aclara que eso sucedió ya que las organizaciones solicitaron la reunión única y exclusivamente con su persona.

Manifiesta que no pudo hacer entrega del documento a los regidores Manuel Alfaro y Felipe Mora ya que los mismos no llegaron a la reunión; pero se los entregará para que puedan analizarlo.

Aclara que si se comprendió la nota en ningún momento se refiere a su persona, ya que los únicos que tienen meritos por el puesto obtenido dentro del ranquin por la Municipalidad son los funcionarios municipales, ya que al final son quienes realizan la ejecución, funcionarios excelentes que colocaron al cantón en un lugar importante a nivel nacional e internacional.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que ciertamente se cuenta con funcionarios municipales que merecen un reconocimiento especial y dentro de los mismos se pueden citar a los operativos.

Seguidamente reconoce el trabajo arduo efectuado por la regidora María Ester Madriz Picado, por la entrega en el trabajo de las comisiones al igual que los regidores Cira Obando y Wilberth Ureña, recuerda como los mismos se entregaban y agilizaban el trámite de los dictámenes, pero después de que llegó el señor Mendieta, la actitud cambió totalmente, la indiferencia y empatía, muy particularmente en la regidora Madriz Picado a quien le tenía mucha admiración por su capacidad de entrega.

De forma posterior indica que deben cambiar de actitud, y no seguir posponiendo la aprobación de la modificación que contiene los recursos para efectuar al cierre técnico del botadero.

ARTÍCULO 5: Mociones.

1. El regidor David Araya Amador expresa que presentará una moción pero antes señala que la negociación efectuada el día de ayer fue infructífera ya que se les impuso, no llegaron a un consenso y el señor Alcalde Municipal se marchó.

Agrega que la crisis política o ingobernabilidad se solucionaba con una de las acciones que estaban solicitando y la principal de ellas es el cambio en la Presidencia Municipal, razón por la cual procede con la lectura de la siguiente moción:





"MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON
DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

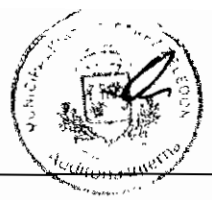
RESULTANDO:

1. Que el Concejo Municipal, en sesión solemne celebrada el 1 de mayo de 2010, designó como Presidenta Municipal a la señora Kemly Jiménez Tabash.
2. Que durante su gestión, la señora Kemly Jiménez Tabash, en su condición de Presidenta Municipal ha incurrido en una serie de faltas al Ordenamiento Jurídico en general y muy particularmente al Reglamento de Orden y Disciplina del Concejo Municipal de Pérez Zeledón y la Ley General de Administración Pública y que con ella han incidido en violaciones a los derechos constitucionales, legales y reglamentarios que informan el deber/derecho de representación de los demás regidores del Concejo Municipal de Pérez Zeledón. Así mismo, la señora Jiménez Tabash, en su condición de Presidenta Municipal, también ha incurrido en una serie de faltas al Código Municipal en la dirección de las sesiones del mencionado órgano colegiado, en detrimento de los derechos y facultades de los regidores de las diferentes fracciones políticas representadas en el Concejo Municipal.
3. Que las actuaciones de la Presidenta Jiménez no consideran el orden del principio de legalidad establecido en los artículos 11 Constitucional y 11 de la Ley General de la Administración Pública que obligan y ciñen su proceder como funcionaria pública depositaria de una autoridad delegada por sus iguales: los demás regidores que componen el Concejo Municipal.
4. Que, en igual sentido, las conductas achacadas a la Presidenta Municipal atentan contra el sistema de control interno ordenado por la Ley 8292 de Control Interno, más específicamente contra deber impuesto por el artículo 8 inciso a) así como contra el deber de probidad previsto en el artículo 3 de la Ley 8422 contra la corrupción, esta última causal definitiva de separación del cargo.
5. Que tales conductas podrían encuadrarse en la figura de Abuso de funciones prevista en el artículo 19 de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
6. Que el artículo 39 constitucional y 308 de la Ley General de la Administración Pública que resultan concordantes en lo relativo al debido proceso, obligan al respeto de las formas cumplidas mediante la presente moción en salvaguarda de la dignidad, el decoro y el principio de inocencia que protege a las personas, sin que ello sea óbice para la protección debida y oportuna del interés público.

CONSIDERANDO:

1. Que las distintas fracciones políticas representadas en esta moción han venido señalando una serie de procedimientos altamente inconvenientes que resultan presuntamente achacables a la Presidenta del Concejo Municipal, Kemly Jiménez Tabash, mismos que se ha negado a corregir, los cuales se han logrado documentar debidamente para sustentar las subsiguientes causales de investigación.



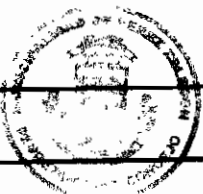


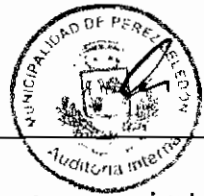
2. Que presuntamente se ha negado la participación proporcional de todas las fracciones políticas representadas en el Concejo Municipal en las diferentes comisiones permanentes y especiales, provocando el monopolio del control de estas mediante el nombramiento de regidores y síndicos afines contraviniendo el artículo 34 inciso g) en relación con el numeral 49 párrafo segundo in fine del Código Municipal en lo relativo a la participación de todas las fracciones políticas representadas en el Concejo. Lo anterior con la deliberada intención de desplazar a minorías políticas representadas en el Concejo.
3. Que presuntamente se ha venido manteniendo una relación de cogobernado entre la Presidencia del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal incidiendo labores de la administración en para fines distintos a los oficiales, contraviniendo la Directriz No. D-2-2004-CO en su artículo 1 inciso f) relativo a la Austeridad y del Deber de probidad previsto en el artículo 3 de la Ley 8422.
4. Que presuntamente ha permitido y alentado sendas intromisiones de sus familiares, que incluso han derivado en serias agresiones físicas y verbales en contra de los regidores de este concejo, contrariando lo propio de la directriz estipulada en el inciso k) del cuerpo de "Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Servidores Públicos en General" No. D-2-2004-CO.
5. Que presuntamente ha retirado del conocimiento del Concejo Municipal distintas mociones y dictámenes de comisión, sin indicar la finalidad de tal retiro y sin ninguna explicación razonable y fundada atrasando con ello su tramitación en abuso de su poder discrecional conforme lo establece el artículo 160 de la Ley General de la Administración Pública y muy particularmente en lo relativo al inciso 2 del artículo 114 de ese código de rito.
6. Que presuntamente se ha otorgado mayores potestades y beneficios en el ejercicio de su función de Presidenta Municipal, en contraindicación con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley General de la Administración Pública, 3 de la Ley contra la Corrupción y el Reglamento de Orden y Debate del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.
7. Que presuntamente ha arrogado unilateralmente representatividad del órgano colegiado en actos oficiales sin autorización acordada previamente por el Concejo Municipal contrariando el artículo 13 inciso c) del Código Municipal y por tanto cumplimentando los elementos tipificados en el artículo 308 del Código Penal en lo relativo a la usurpación de funciones y lo propio de la directriz estipulada en el artículo 1 inciso k) y 1.2 en su amplitud del cuerpo de "Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Servidores Públicos en General" No. D-2-2004-CO.
8. Que presuntamente se ha negado a elevar a conocimiento del Concejo Municipal asuntos e iniciativas de los regidores, una vez leídas, así también ha cerrado las sesiones para evitar el conocimiento de los mismos, violentando el artículo 26 del Código Municipal en lo relativo al deber ineludible de regidores de votar los asuntos sometidos a su conocimiento.





9. Que presuntamente ha introducido temas en la correspondencia de las sesiones que han sido presentadas aún después de la hora reglamentariamente fijada según lo ordenado en el Reglamento de Orden y Debate del Concejo Municipal.
10. Que presuntamente ha negado a que se incorporen documentos de los regidores para ser conocidos en las sesiones del Concejo Municipal cercenando los derechos y deberes de los regidores municipales garantizados en los artículos 26 y 27 del Código Municipal.
11. Que el Código Penal en su artículo 329 dispone: Abuso de Autoridad. Artículo 329. "Será reprimido con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público, que, abusando de su cargo, ordenare o cometiere cualquier acto arbitrario en perjuicio de los derechos de alguien:"; e Incumplimiento de deberes: artículo 330 "Será reprimido con veinte a sesenta días multa, el funcionario público que ilegalmente omitiere, rehusare hacer o retardare alguna acto propio de su función.". En este sentido, acudir a la vía de suspender la sesión, sin haber concluido el orden del día, resulta violatorio a los derechos de los regidores, y de los deberes de la Presidencia establecidos en el código municipal, por lo que su hecho puede conllevar implícitamente los supuestos descritos en los artículos anteriores.
12. Que presuntamente se ha negado el uso de la palabra a los regidores y síndicos de las diferentes fracciones políticas que lo solicitan levantando su mano y aún alzando la voz para notificar de su intención a la Presidenta Jiménez, violentando el artículo 27 inciso a) del Código Municipal y atentando así contra el principio democrático reconocido por la Sala Constitucional reiteradamente en los siguientes votos:
 - Voto 2000-05506), Voto o sentencia número 0990-92 y en el mismo sentido sentencia la número 1311-99, *Voto 14253-04*
13. Que presuntamente ha evitado conocer las apelaciones y demás actos contra los acuerdos del concejo y la administración que oportunamente plantean los regidores municipales y administrados conforme a los artículos 153, 154, 155, 156, 157 y 27 inciso d) del Código Municipal, asimismo se ha atribuido la potestad de contestar los recursos supra ella misma sin ser conocidos por la comisión de asuntos jurídicos.
14. Que presuntamente se han extraviado bajo su iniciativas de los regidores que permanecían bajo su custodia en la Presidencia, contraviniendo así las "Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Servidores Públicos en General" en su numeral 1.1.1.c).
15. Que presuntamente la Presidenta del Concejo Municipal se ha negado a desarrollar sesiones extraordinarias convocadas por previo acuerdo del Concejo y ha llegado al extremo de llevarse por la fuerza la secretaria municipal para impedir el desarrollo de la misma contraviniendo lo estipulado en el Reglamento de Orden y Debates así como por el Código Municipal y la Ley General de Administración Pública.





16. Que la reunión de todas las anteriores infracciones constituyen una causa justa que faculta a este órgano colegiado para investigar la conducta de la Presidenta Municipal mediante la conformación de un Órgano Director del Procedimiento Administrativo que garantice sus derechos de defensa y posibilite a su vez el descubrimiento de la verdad real de los hechos.

POR TANTO:

Se mociona para que:

- 1- Este Concejo Municipal acuerde la creación de un Órgano Director del Debido Proceso a efecto de investigar los hechos descritos en la sección considerativa de esta moción, fundamentados en el artículo 152 del Código Municipal.
- 2- Este Concejo Municipal acuerde que dicho Órgano Director estará conformado por la Auditora Interna del Concejo Municipal, quien se desempeñara como secretaria de actas y por los regidores Cira Obando, Geinier Alvarado, María Ester Madriz, Manuel Alfaro, Juan Durán y Roy Mora siempre que estos acepten su designación.

Así mismo en condición de asesor la persona quien funja como Encargado del Proceso de Servicios Técnicos de esta Municipalidad.
- 3- Mientras se realiza la investigación por parte del Órgano Director, este Concejo Municipal acuerde, como medida cautelar y precautoria, separar temporalmente del cargo de Presidenta Municipal, a la señora Kemly Jiménez Tabash, para evitar el eventual entorpecimiento del resultado final de la investigación y a su vez proteger su honra y garantizar sus derechos fundamentales. La separación precautoria y temporal se refiere estrictamente a su cargo de Presidenta del Concejo Municipal (representación de éste) y no al de regidora (representante popular), reservándose la potestad disciplinaria como edil exclusivamente al Tribunal Suprema de Elecciones.
- 4- Que como resultado de la suspensión de la medida cautelar asuma las funciones de la Presidencia del Concejo el Vicepresidente electo el 01 de mayo del 2010, Regidor Wilberth Ureña Bonilla, quien asumirá como Presidente a.i. del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.
- 5- Este Concejo Municipal conceda al Órgano Director designado en el punto primero anterior, el plazo de ley para finalizar la investigación respectiva y rendir su informe final.
- 6- El motivo de la instauración del Órgano Director constituido en el punto anterior lo constituyen los hechos aquí descritos y presuntamente endilgados a la regidora Kemly Jiménez Tabash, considerando especialmente su gravedad.
- 7- El fin del presente acto es instruir el procedimiento administrativo para la averiguación de la verdad real de los hechos y su consecuente traslado al Concejo Municipal con el correspondiente Informe Final de hechos Probados y No Probados para la emisión del acto final.
- 8- Se advierte al órgano director que deberá garantizar el debido proceso y muy particularmente el pleno ejercicio de la defensa, respetando para ese fin todas las prescripciones previstas en los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.





- 9- Se emplaza al Órgano Director a utilizar como prueba documental y audiofónica las actas y grabaciones audiofónicas de las sesiones del Concejo Municipal desarrolladas en el periodo de tiempo transcurrido en el ejercicio de la Presidencia Municipal de la señora Kemly Jiménez Tabash.

Se solicita Acuerdo en Firme o definitivamente aprobado".

Finalmente el regidor Araya Amador procede a dar lectura del inciso a, artículo 31 del Código Municipal, el cual indica:

"Artículo 31. — Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

- a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad".*

Posteriormente solicita que la señora Presidenta Municipal se recuse del conocimiento, discusión y votación de la moción para que sea elevada al Concejo Municipal, finalmente da lectura del último párrafo del artículo 31, el cual establece:

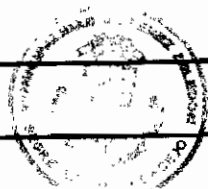
"Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver".

Al ser las 8:07 p.m. se retira de su curul la regidora Kemly Jiménez Tabash, asume en su lugar el regidor Wilberth Ureña Bonilla, quien abre el espacio para comentarios.

El regidor David Araya expresa que muchos han sido testigos de los actos que se presentan, muchos de los vecinos saben la situación, razón por la cual hace un llamado a sus compañeros indicando que lo que intenta con la moción es resolver la raíz del conflicto político que les aqueja ya que todos saben que con una buena dirección del debate, con respeto entre los regidores y sin prolongar más de lo que se debe, mucho de lo que les aqueja y ha agravado la crisis no existiría, motivo por el cual solicita el apoyo de sus compañeros e indica que de lo contrario se debe trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que resuelva.

Finalmente solicita a la población ser vigilantes de los derechos de las leyes, reglamentos y constitución para que esas situaciones no se presenten.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que lo que ha sucedido en los últimos tiempos en el Concejo ha sido evidente, agrega que dentro de aproximadamente dos meses el Tribunal Ambiental dictará el fallo respectivo en el proceso que se sigue al Concejo, Alcalde y Ex Alcaldesa, posteriormente se refiere al documento que presentaron las organizaciones e indica que dicho documento es para todos.





Aclara que tanto su persona como el regidor Wilberth Ureña no pertenecen ni a la Alianza ni al Partido Liberación Nacional, expresa que si se debe investigar a la señora Presidenta Municipal se debe hacer, así mismo manifiesta que trae moción por medio de la cual solicita que se efectúe investigación pero a todos, finalmente manifiesta que votará la dispensa de la moción presentada, pero no el fondo, ya que cada uno debe ser responsable de sus actos es por eso que todos deben ser investigados incluida su persona.

La regidora Cira Obando Granados indica que todos han cometido errores, razón por la cual si se investiga uno deben ser investigados todos, ya que todos asumieron responsabilidad.

La regidora María Ester Madriz Picado aclara al regidor Umaña Salas que la moción en discusión no tiene nada que ver con el asunto del Tribunal Ambiental, expresa que si alguno de sus compañeros considera que otro ha cometido errores debe presentarlo por escrito, como debe ser.

El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal manifiesta que a pesar de que existe diferencias de criterios para algunos temas en la deliberación, también es cierto que todos han cometido errores, compañeros que han pegado gritos, se lastiman con improprios, se levantan de las curules, invaden las curules de los demás.

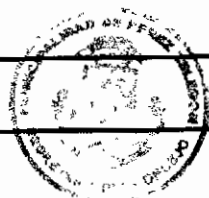
Externa que a pesar de que el Concejo Municipal es un cuerpo deliberativo y existen las diferencias ese no es el proceso a seguir, agrega que en la moción una de las partes involucradas solicita que se quite a la otra parte porque es la del problema, expresa que eso no calza dentro de la razón porque están enunciando que los propios regidores que son parte del problema sea el que decida si un compañero tenga o no culpa.

Agrega que la evaluación debe darse para todos, finaliza indicando que no están llevando a cabo un buen procedimiento, expresa que el Concejo nombró a su Presidencia y ahora deben cumplir con el mandato de ley, agrega que la moción es totalmente ilegal porque las partes involucradas del problema emitirán un criterio. Concluye indicando que la señora Presidenta Municipal no ha gritado descalificativos para un compañero e indicando que el procedimiento no es el correcto.

El regidor Gilberto Monge Ortiz expresa que si le apartan a la señora Kemly Jiménez, Presidenta Municipal, que también traigan a la señora Rosibel Ramos para que rinda cuentas al cantón, además al señor Elidio Fonseca, expresa que la señora Ramos Madrigal cuentan con un caso en los Tribunales de Justicia por "peculado", agrega que la Municipalidad cuenta con funcionarios muy buenos y trabajadores; pero hay seis que no tienen que estar en la Municipalidad.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal en ejercicio solicita al regidor Monge Ortiz apegarse al tema en discusión y no entrar en acusaciones hacia otras personas, posteriormente hace un llamado de atención al público presente para que guarden la debida compostura en la sesión municipal.

Posteriormente el señor Presidente Municipal en ejercicio expresa que tiene dudas si hicieron el debido procedimiento, agrega que sería interesante que copia de la presente moción se envíe a la Procuraduría General de la República para que emitan criterio.





Así mismo el señor Ureña Bonilla se refiere a documento entregado por varias organizaciones del cantón, e indica que en el punto d, solicitan lo siguiente:

"d)- Un cambio inmediato de actitud por parte de la Presidencia del Concejo Municipal en la forma en que se ha venido gestionando la dirección de este órgano y de sus sesiones, a los efectos de que asuma con moderación el liderazgo y el respeto que tal gestión requiere".

Externa que sería importante que los señores de la UPIAV y demás organizaciones después se refieran si una semana de tiempo era lo prudente para ver si había un cambio de actitud o no al respecto.

De forma posterior indica que muchos de los puntos indicados en la presente moción son ciertos, pero deben hacer reflexión y si dentro de unos seis meses el Concejo continúa igual deben entender que el problema no era de la Presidencia del Concejo, sino de todos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados y Juan Durán Cubillo.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Fernando Umaña Salas, Cira Obando Granados, Juan Durán Cubillo, Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor David Araya Amador se refiere al señor Alcalde Municipal e indica que el señor les indicó el día de ayer que su persona no había nombrado la Presidencia razón por la cual no era su responsabilidad y no podía hacer nada, agrega que el señor Alcalde les indicó *"el problema es de ustedes, soluciónenlo"*, externa que eso es lo que están haciendo.

Posteriormente le pide que por favor no interfiera en los asuntos del Concejo ya que no le compete a la Alcaldía Municipal, con respecto a lo del debido proceso indica al regidor Ureña Bonilla que su persona tiene tiempo de estar investigando y hace una semana contactó a personeros del Concejo Municipal de la Municipalidad de San José y los mismos en el año 2007 quitaron la Presidencia Municipal a una señora de apellido Marín, presuntamente por incumplimiento, se realizó todo el procedimiento, se apeló y al final se dio la razón al Concejo Municipal.

Externa que las Municipalidades están tuteladas por la Constitución Política y cuentan con un derecho de autonomía, manifiesta que son un Órgano Colegiado por ello la única vía en el debido proceso a seguir es el conocimiento, investigación y elaboración de informe de un órgano director para cualquier tipo de denuncias.

Seguidamente indica al regidor Umaña Salas que si desea investigarle, puede hacer la moción ya quien no debe no teme.





El regidor Juan Durán Cubillo manifiesta que el Concejo Municipal está conformado por 40 personas, 22 síndicos y 18 regidores, agrega que si el Concejo Municipal ha faltado a la tarea que les asignó el pueblo es responsabilidad de esas 40 personas.

Continúa indicando que si el proceso que se está realizando es o no el correcto, si no cuentan con criterio jurídico cada quien debe hacer lo que considere oportuno, y lo más oportuno es poner la mano en la conciencia, en el corazón y cada uno meditar en que han fallado, ya que la señora Presidenta Municipal ha cometido errores pero los demás también.

Agrega ¿será suficiente el cambio de la Presidencia para que el accionar mejore?, expresa que hay mucho que mejorar, manifiesta que no cree que el cambio en la Presidencia mejore la gestión del Concejo Municipal.

El señor Alcalde Municipal se refiere al comentario anterior efectuado por el regidor Araya Amador, manifiesta que el Alcalde también ve asuntos de legalidad, tal y como lo indica el artículo número 17, inciso o) del Código Municipal, finaliza indicando que valorará el asunto y tomará las acciones correspondientes.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que el cantón está mal administrado ya que un buen político tiene al pueblo contento y "nosotros" no tenemos al pueblo contento, todos regidores, alcalde y síndicos, externa que la señora Jiménez Tabash es una regidora al igual que los demás, con la diferencia que dirige al Concejo, externa que para nadie es un secreto que la señora Presidenta Municipal todos los días está en la Administración.

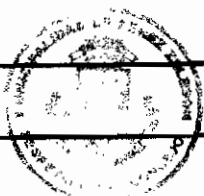
Manifiesta que la señora Presidenta Municipal siempre anda en las giras con la señora Diputada y con el señor Alcalde Municipal, toman muchas decisiones, por otro lado indica que son las fuerzas vivas del cantón las que han indicado que la señora Presidenta Municipal es la que obstaculiza el desarrollo del cantón, agrega que los regidores que no votaron fueron Wilberth Ureña, Cira Obando, Juan Durán, y el regidor Fernando Umaña quien expresó que solamente votaría la dispensa.

Externa que la UPIAV y demás organizaciones no han llamado a la Alianza para comentar sobre el acuerdo al que llegaron con el señor Alcalde, añade que no es correcto que al final les dejen solos, manifiesta que a la regidora Jiménez Tabash no se le está solicitando que se vaya sino que el señor Vicealcalde dirija el debate para hacer las cosas bien.

Finaliza indicando que deben dar solución a los problemas que aquejan al cantón, señala que una parte de Liberación Nacional no está de acuerdo con que la regidora Jiménez Tabash, sea la Presidenta Municipal.

Al ser las 8:43 p.m. asume en su curul la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora María Ester Madriz Picado se refiere a intervención efectuada anteriormente por la regidora Jiménez Tabash con respecto a su trabajo, aclara que agradece a Dios y a sus padres ya que su trabajo siempre ha sido abnegado, nunca con cálculo político, agrega que la señora Presidenta indicó que el problema se dio cuando ingresó el Alcalde Municipal y efectivamente fue así, ya que la señora Presidenta inició una serie de arbitrariedades como lo es la conformación de comisiones en el mes de febrero, lo cual correspondía en mayo, incluyó a quienes no debía, presentaron un recurso y la misma lo rechazó ad portas, externa que la señora Presidenta Municipal les ha violentado sus derechos.





Por otro lado se refiere a una situación que se presentó la sesión anterior, situación que describe como penosa, manifiesta que hubiera querido no referirse al asunto pero dado a que la señora Presidenta hizo unas afirmaciones al inicio de la sesión considera que personalmente es necesario pedir disculpas ya que en medio de la ingobernabilidad, y de tanta arbitrariedad se presentó la situación.

Agrega que la solución era muy sencilla, la Secretaria del Concejo Municipal era quien debía tener la moción, pero la señora Presidenta Municipal se aferró al documento, y se dio toda la situación, un acto bochornoso, manifiesta que le da la impresión de que la señora Presidenta Municipal trata de ir más allá, ya que de nadie ha escuchado que se presentó lo que la misma indicó al inicio de la sesión.

2. La regidora María Ester Madriz Picado procede con la lectura de lo siguiente:

"MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES GEINIER ALVARADO GUZMÁN, MARIA ESTER MADRIZ PICADO, FELIPE MORA MOLINA, DAVID ARAYA AMADOR, ROY MORA ARAYA, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Es potestad del Concejo Municipal convocar a plebiscito para que los electores inscritos en el cantón decidan la continuidad o no del Alcalde, según lo plasmaron los legisladores en el artículo 19 del Código Municipal que dice:

"Por moción presentada ante el Concejo, que deberá ser firmada al menos por la tercera parte del total de los regidores y aprobada por el mínimo de tres cuartas partes de los regidores integrantes, se convocará a los electores del cantón respectivo a un plebiscito, donde se decidirá destituir o no al alcalde municipal. Tal decisión no podrá ser vetada..."

Mocionamos para que:

Este Concejo Municipal convoque a plebiscito la nómina electa el 5 de diciembre del 2010 en este entendido: El señor Luis Mendieta Escudero y las Vice-alcaldesas Vera Violeta Corrales Blanco y Doris Picado Mora.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El regidor Fernando Umaña Salas comenta sobre los plebiscitos y sobre los procedimientos que se deben seguir, agrega que Pérez Zeledón no cuenta con reglamento para tal efecto, además un punto importante a considerar es la parte financiera ya que dicho plebiscito tiene que ser financiado con los recursos de la Municipalidad, agrega que deben tener plena conciencia de lo que significa un plebiscito y de lo que implicaría para el cantón.

El regidor Felipe Mora Molina indica que el pueblo es claro y si es necesario hacer la inversión se debe hacer, agrega que algunos creen que la Alianza son apenas cinco personas, aclara que cada uno de los miembros representan a tres mil o más personas, aclara que no le da miedo que le investiguen, agrega que ya el pueblo se ha manifestado, el trabajo esta entrabado, aunque la Alianza quiera trabajar.





El regidor David Araya Amador expresa que la moción es para que el pueblo se dé cuenta y reflexione, agrega que se encontraban en la mayor disponibilidad de diálogo, pero cuando se levantan de la mesa de negociación sin disculpa alguna y sin fuertes motivos, no pueden pretender o creer que las cosas van a cambiar, externa que posiblemente el gasto sea por \$6 millones.

Manifiesta que si a la fecha de gestión la proyección de ingresos es deficitaria, como podría ser en seis años, agrega ¿podrá mantener las arcas de la Municipalidad de Pérez Zeledón este ritmo?.

Continúa indicando que el reglamento para regular los plebiscitos se publicó el día 14 de junio de 1999 en la Gaceta, indica que todos fueron electos por un grupo de personas y a ellos se deben, motivo por el cual los mismos deben juzgarlos y calificar sus actos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal agrega que un grupo han levantado la voz desde que el señor Luis Mendieta ocupó el cargo de Alcalde, e igual lo han hecho con la Presidencia, indica que en el caso del señor Mendieta desde el día 17 en que inició se decía en uno de los medios de comunicación que habían pasado dos semanas y el señor no había hecho nada, recuerda que cuando llevaban dos meses de indicar eso era de suponer que el pueblo se inquietaría.

Externa que nunca escuchó esa voz secundando los reclamos que se hacían ante una Administración que ni siquiera daba las programaciones de la Junta Vial.

Por otro lado manifiesta que ingresó al Concejo Municipal solamente por la obra de Dios, por lo que solo ha querido glorificarle y servir al pueblo. Continúa indicando que hay un grupo que pretende destituir al señor Alcalde y a su persona pero sabe que esa no es la voz de la mayoría, agrega que si revisaran las actas, en donde estuvo como propietario el regidor David Araya Amador, acta 193-10, se darían cuenta de la gran cantidad de irregularidades que hoy se le señalan a su persona como si fueran delitos.

Agrega que presenta modificaciones al Concejo en forma reiterativa; pero las mismas no son aprobadas, no se ha considerado que el cierre del vertedero es una urgencia cantonal y que los vecinos de Lomas de Cocorí son las víctimas directas por la irresponsabilidad del Concejo Municipal. Manifiesta que particularmente ha dado seguimiento a la Municipalidad de Pérez Zeledón desde hace dos décadas e indica que en estos seis meses de gestión del señor Mendieta ha logrado efectuar trabajos estratégicos fundamentales.

Indica ¿Con qué criterios califica la Contraloría y coloca a la Municipalidad en el onceavo lugar?, agrega que le preocupa cómo podrán estar los otros cantones si Pérez Zeledón cuenta con un vertedero en un estado lamentable, una situación crítica con el matadero, con la laguna de oxidación, una crisis en la red vial, indica que ciertamente forma parte de un movimiento político que lidera la señora Xinia Espinoza Espinoza y se siente muy honrada de que le hubiera dado la oportunidad ya que considera que es una alternativa que quiere trabajar con transparencia y honestidad.

Finaliza indicando que la señora Xinia Espinoza, Diputada, no cesa un fin de semana trabajando por las causas del cantón, mientras que otras personas que figuran y están detrás de los telones manipulan los hilos cantonales ya que quizás son de los grupos de poder que se han servido de bienes públicos, externa que de su parte cuenta con la conciencia tranquila y las manos limpias, agrega que es en las actas donde constan los actos y otra que cosa es el discurso.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, María Ester Madriz Picado, Felipe Mora Molina, David Araya Amador, Roy Mora Araya, la cual no fue aprobada por contar con tan solo cinco votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Fernando Umaña Salas, Cira Obando Granados, Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash.

Los regidores Geinier Alvarado y Felipe Mora solicitan que dicha moción se traslade a comisión.

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES FERNANDO UMAÑA SALAS, WILBERTH UREÑA BONILLA Y RAFAEL HERRERA DÍAZ, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Considerando que la situación imperante es producto y responsabilidad de todas las partes que integra el Concejo.

Se mociona para que:

Sea investigado el proceder de cada uno de los regidores en su comportamiento y actuación dentro del recinto de este Órgano Deliberativo. Que dicha investigación se dirija a las participaciones verbales, sean ofensivas, denigrantes e irrespetuosas de la integridad humana. Se investigue los procedimientos hasta que punto le han asistido derechos en sus actuaciones.

Se solicita someter a votación y se envíe al Órgano correspondiente".

La regidora María Ester Madriz Picado señala que cada moción que se presente debe estar debidamente fundamentada y justificada como corresponde, señala que así a como esta no la votará.

El regidor David Araya Amador indica que si se les van a investigar, todos son implicados directos razón por la cual deben cohibirse y salir del recinto, aclara que el asunto es lógico, si se salen del recinto no hay quórum, ya que de momento solamente hay cinco regidores suplentes.

Indica al regidor Umaña Salas que la situación no le queda clara, razón por la cual le consulta ¿Quién les va a investigar?, externa que a la moción le hace falta mayor fundamentación.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que el regidor Araya Amador les ha hecho reflexionar razón por la cual mejor deciden retirar la moción, para presentarla la próxima semana de manera más fundamentada, indica que sería bueno incluir dentro de la investigación a algunos Concejales de Distrito.

El regidor Araya Amador manifiesta que también a algunas sindicadas.



**ARTÍCULO 6: Asuntos de la Presidencia.**

1. La señora Presidenta Municipal, procede con la lectura de las siguientes notas:
 - a) DR7-840-2011, suscrito por el Lic. Edwin Miranda Hernández, Director a.i Séptima Región, Dirección Regional de Pérez Zeledón, en la cual remite invitación a la Graduación de Comités de Seguridad y Comercial, así como a la Feria de Seguridad Ciudadana, el próximo sábado 27 de agosto, a partir de las 10:00 am en el Parque de la Ciudad de San Isidro.

La señora Presidenta Municipal indica que todos quedan invitados.

- b) Nota suscrita por el Lic. Rafael Ángel Sibaja Chavarría, Coordinador de la Comisión 80 aniversario del Cantón de Pérez Zeledón, en la cual informa que dentro de los objetivos de la comisión se encuentra fortalecer la identidad cantonal, por lo que pretenden realizar una serie de actividades que les permita involucrar a la mayoría de la comunidad, por lo que desean que en las escuelas, colegios y universidades hondee la bandera del cantón, así como que cante el himno, por lo que solicitan se declare el mes de octubre mes del cantonato, realizar una reunión con los regidores, síndicos y Consejos de Distritos y la aprobación un presupuesto no menor a 10 millones de colones.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Asuntos Culturales.

Finalmente indica que el cantón de Pérez Zeledón está viviendo tiempos de bendición, se encuentran en un proceso de transformación y la bendición llegará a todos los hogares independientemente de las voces que se han levantado para querer robar la esperanza.

AI SER LAS VEINTIUN HORAS CON DIECISEIS MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sra. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal


Bach. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

